

el galardonado estar presente en el mismo o debidamente representado.
 BASE SEPTIMA: La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social

difundirá por los medios de comunicación a su alcance el fallo de los Premios, así como los méritos y valores más señalados de los galardonados.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Delegación de atribuciones de la Alcaldía II.A.79

Teniendo previsto estar ausente de la localidad desde esta fecha hasta primeros del próximo mes de Diciembre, por medio de la presente, de acuerdo

con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Delegar las funciones propias de esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde D. Rodolfo Calvo Uruñuela.
 En Baños de Río Tobía a 4 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 3 de noviembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. (CM.14/94)
 II.B.252

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja número 137, de 8 de noviembre de 1994, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

“Anexo- Pág. 3773, donde dice: “Dirección General de Urbanismo y Vivienda.— Jefe Negociado Expropiaciones” debe decir: “Secretaría General Técnica.— Jefe Negociado Expropiaciones”.

expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Esta Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a esta Consejería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Logroño, 8 de noviembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES CONVOCADO POR ORDEN DE 30 DE AGOSTO DE 1994 (B.O.R. DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE).

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	CAUSA
BLAZQUEZ CALLEJO, Rafael	Nº 4	No reunir requisito Base 1 de la Orden de convocatoria

Resolución por la que se resuelve la convocatoria pública de Libre Designación, de puestos vacantes en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (L.D.03/94)
 II.B.253

Por Orden de 5 de octubre de 1994 (B.O.R. nº 126 del día 13) se convocó la provisión por el sistema de convocatoria pública de Libre Designación, de puestos vacantes en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta de la citada Orden, RESUELVO: Declarar desierta la convocatoria pública de Libre Designación del puesto Director Médico del Hospital de La Rioja, al no haber sido presentada ninguna solicitud.

Logroño, 3 de noviembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (CM.05/94)
 II.B.255

De conformidad con la establecido en la Base 10 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1994, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando

Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de los Concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará en el ejercicio de 1994, durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1994.(110.CM.CV./94)
 II.B.257

Vista la propuesta remitida por la Central Sindical C.S.I.-C.S.I.F., Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Modificar la composición de la Comisión de Valoración de méritos en cuanto al representante de la Central Sindical C.S.I.-C.S.I.F. nombrando a D. Máximo Fraile Escrich, para actuar durante los días 14, 15 y 16 de noviembre.

Logroño, 10 de noviembre de 1994.- La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.